

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.905

Sábado 11 de Noviembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



REG. CADUANERA N° 611 13.11.2017

Tramitaciones – V° B° 561-6

www.caduanera.cl Es 1 Página

CVE 1301962

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 833/2002, QUE FIJA EXIGENCIAS SANITARIAS PARA LA INTERNACIÓN DE CARNES DE BOVINO A CHILE

(Resolución)

Núm. 6.663 exenta.- Santiago, 31 de octubre de 2017.

Vistos:

Las facultades conferidas por la ley N° 18.755; el artículo 3° del DFL RRA N° 16, de 1963, que, para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifiquen en cada caso; la ley N° 18.164; las resoluciones N° 38, de 1988, N° 3.138, de 1999, N° 1.150, de 2000 y N° 833, de 2002, todas de la Dirección Nacional del SAG; la ley 19.162 y sus reglamentos.

Considerando:

1. Que es necesario precisar el detalle de los productos permitidos que se internan a Chile.

Resuelvo:

1. Reemplácese el texto del punto 2.4.4. de la resolución 833, del 20 de marzo de 2002 que fija exigencias sanitarias para la internación de carnes de bovino a Chile, por el siguiente:

Sólo podrán importarse carnes en cortes sin hueso, carnes molidas, picadas, trimming y hamburguesas, todas desprovistas de ganglios.

2. Reemplácese el texto del punto 3.4.4. de la resolución 833, del 20 de marzo de 2002 que fija exigencias sanitarias para la internación de carnes de bovino a Chile, por el siguiente:

3.4.4. Sólo podrán importarse carnes en cortes sin hueso, excluyéndose carne picada, trimming, hamburguesas y carne molida en todas sus formas y despostes.

Anótese, transcríbese y publíquese.- Óscar Humberto Camacho Inostroza, Director Nacional (S), Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 1301962

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl